

G.R.055319

VIG.27062019

<H><U>RESOLUCIÓN G.R. N° 553/19</U></H>

<H>VISTO </H>que por Resolución G.R. N°539/19, se dispuso la adjudicación a la firma TEYMA URUGUAY S.A. de la Licitación Pública P51897, cuyo objeto es el tendido de cable de fibra óptica OPGW en la línea de 150kV TRINIDAD - RODRIGUEZ, solicitada por la Gerencia de Trasmisión, por un monto de \$52:667.873,56 (impuestos, imprevistos y ajustes incluidos);

<H>RESULTANDO</H> que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO: I) </H>que el Rubro 3 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H> II) </H>que la estación Trinidad de 150kV aún no cuenta con fibra óptica, las comunicaciones son a través de onda portadora y radio lo cual hace que sean muy restringidos los servicios, por ejemplo no puede contar con protecciones. A esta estación se conecta, a través de fibra óptica, tres parque eólicos: Ismael Cortinas, Colonia Arias (de UTE) y Cerro Colorado por lo que es especialmente importante contar con fibra óptica de Trinidad a Rodríguez donde se integrará a la red de fibra óptica de UTE.

<H>ATENTO </H>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Área Servicios Corporativos por Resoluciones R.11.-447 del 01/04/11 y R.17.-3267 del 20/12/17;

<H>SE RESUELVE:</H>

-, ,Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT502375 09.12.2019. MARIA SILVIA EMALDI